

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOE G en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600007624 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 07 de Febrero del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito se me informe que presupuesto en dinero por ejercer se le asignó a la Feria de Salamanca durante los años que se ha llevado a cabo la feria en esta ciudad durante la presente administración, de igual manera se me proporcione , como se asignó y en que rubros iba a gastarse o se gastó ese presupuesto. Por último, se me proporcionen copias fotostáticas de cada uno de los contratos que se celebraron para ejercer el presupuesto a que refieren los puntos anteriores.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Egresos y la Dirección de Recursos Materiales.

La Dirección de Egresos informa lo siguiente:

Ante una búsqueda exhaustiva en esta dirección, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Gto., en el artículo 46 de la fracción I a la X, la Dirección de Egresos le informa que la partida para el presupuesto asignado fue la 3820 Gastos de orden social y cultural Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultura; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.

El presupuesto asignado para la feria de salamanca Guanajuato fue de \$21,649,145.00

La Dirección de Recursos Materiales informa lo siguiente:

Esta dirección no cuenta con dicha información del presupuesto de acuerdo a las atribuciones del artículo 184 del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, que a la letra dice:

Artículo 184. La Dirección de Recursos Materiales tiene, además de las atribuciones comunes a los Titulares de área, las siguientes:

- I. Vigilar y supervisar la correcta adquisición, enajenación, arrendamiento y contratación de bienes y servicios;
- II. Vigilar y supervisar el mantenimiento del parque vehicular municipal;
- III. Llevar el control de los combustibles con estricto apego a la normatividad vigente aplicable a la materia;
- IV. Las demás que le señale el presente ordenamiento y otras disposiciones jurídicas vigentes;

De acuerdo a la feria de Salamanca, se informa que en esta administración no se ha llevado a cabo dicho evento.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 13 de Febrero de 2024



LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

